

**Asamblea General**

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
5 de enero de 2012
Español
Original: inglés

**Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)****Acta resumida de la séptima sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 11 de octubre de 2011, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Miculescu (Rumania)**Sumario**

Tema 56 del programa: Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 57 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos (*continuación*)

Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)

Tema 51 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 56 del programa: Información sobre los Territorios no autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (continuación)

Proyecto de resolución I relativo a la información sobre los Territorios no autónomos (A/66/23 (cap. XII))

1. **La Presidenta** anuncia que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

2. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Tonga, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Abstenciones:

Estados Unidos de América, Francia, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania.

3. *Por 131 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I*.*

4. **La Sra. Allum** (Reino Unido) dice que, al igual que en años anteriores, el Reino Unido se ha abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución. Su Gobierno no tiene objeciones al objetivo principal del proyecto de resolución, que es promover el cumplimiento del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas, y seguirá cumpliendo plenamente sus obligaciones a ese respecto en lo que atañe a los territorios de ultramar del Reino Unido. Sin embargo, considera que la decisión acerca de si un Territorio no autónomo ha logrado el nivel de autogobierno suficiente para liberar a la Potencia administradora de la obligación de transmitir información en virtud del Artículo 73 e de la Carta corresponde al gobierno del Territorio y a la Potencia administradora de que se trate, y no a la Asamblea General.

Tema 57 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios no autónomos (continuación)

Proyecto de resolución II sobre actividades económicas y de otro tipo (A/66/23 (cap. XII))

5. **La Presidenta** anuncia que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

6. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba,

* Las delegaciones del Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Fiji, Lesotho, Nicaragua y Trinidad y Tabago comunican posteriormente a la Comisión que habían tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

7. *Por 144 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II*.*

8. **El Sr. Díaz Bartolomé** (Argentina) dice que ha votado a favor del proyecto de resolución II en el entendimiento de que las referencias del texto al derecho a la libre determinación (que, según la resolución 1514 (XV), requiere la existencia de un pueblo sujeto a subyugación, dominio y explotación extranjera) no son en nada aplicables a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los

espacios marítimos circundantes, que se encuentran ocupados de manera ilegítima por el Reino Unido, que expulsó a la población local y la reemplazó por población propia. La Asamblea General descartó expresamente la aplicabilidad del principio de libre determinación a la cuestión de las Islas Malvinas en 1985 cuando rechazó por amplia mayoría dos propuestas del Reino Unido que buscaban incorporar ese principio en un proyecto de resolución al respecto.

9. Todas las resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión, en particular la resolución 2065 (XX), así como las aprobadas por el Comité Especial de Descolonización, omiten referencias a la libre determinación y establecen expresamente que, debido a la existencia de una disputa de soberanía sobre las islas en cuestión, la manera de poner fin a esa situación colonial especial y particular es la solución negociada de la disputa de soberanía entre las dos partes interesadas: el Reino Unido y la Argentina. Además, la Asamblea General, en su resolución 31/49, instó a la Argentina y al Reino Unido a que se abstuvieran de adoptar decisiones que entrañaran la introducción de modificaciones unilaterales en la situación durante las negociaciones. La exploración y explotación unilateral e ilegal por parte del Reino Unido de los recursos naturales renovables y no renovables de la Argentina en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes resultan abiertamente contrarias a tal pronunciamiento específico de las Naciones Unidas.

Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación)

Proyecto de resolución III sobre la aplicación de la Declaración por los organismos especializados y las instituciones internacionales (A/66/23 (cap. XII))

10. **La Presidenta** anuncia que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

11. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei

* La delegación de Bolivia (Estado Plurinacional de) comunica posteriormente a la Comisión que había tenido intención de votar a favor del proyecto de resolución.

Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Chile, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Marshall, Islas Salomón, Jamaica, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelandia, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suiza, Turquía, Ucrania.

12. *Por 101 votos contra ninguno y 51 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III*.*

13. **El Sr. Díaz Bartolomé** (Argentina) dice que su delegación se ha abstenido en la votación porque el proyecto de resolución ha de aplicarse de conformidad con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Comité Especial sobre los territorios específicos.

14. **La Sra. Allum** (Reino Unido) dice que, aunque su delegación apoya la asistencia de organismos especializados a Territorios no autónomos en los ámbitos humanitario, técnico y educativo, considera que los mandatos de tales organismos se han de observar escrupulosamente, motivo por el cual se abstiene en la votación.

Tema 60 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (continuación)

Proyecto de resolución VII relativo a la difusión de información sobre la descolonización (A/66/23 (cap. XII))

15. **La Presidenta** anuncia que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

16. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán,

* La delegación de Suecia comunica posteriormente a la Comisión que había tenido intención de abstenerse en la votación.

Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Francia.

17. *Por 147 votos contra 3 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución VII.*

18. **La Sra. Allum** (Reino Unido) dice que su delegación ha votado en contra del proyecto de resolución porque considera que la obligación impuesta a la Secretaría de difundir información sobre las cuestiones de descolonización representa una carga innecesaria para los escasos recursos de las Naciones Unidas.

19. **El Sr. Díaz Bartolomé** (Argentina) dice que la Argentina, aunque apoya firmemente el derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a dominación colonial en concordancia con las resoluciones 1514 (XV) y 2625 (XXV), ha votado a favor del proyecto de resolución VII en el entendimiento de que debe ser interpretado y aplicado de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Comité Especial, todas las cuales, desde la adopción de la resolución 2065 (XX), califican explícitamente la cuestión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes como una situación colonial especial y particular dado que implica una disputa de soberanía entre las dos partes, la Argentina y el Reino Unido, a las que se ha solicitado que lleven a cabo negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica del problema, teniendo en cuenta los intereses de la población de las islas.

Proyecto de resolución VIII relativo a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/66/23 (cap. XII))

20. **La Presidenta** anuncia que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

21. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones:

Bélgica, Francia.

22. *Por 149 votos contra 3 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VIII.*

23. **El Sr. Díaz Bartolomé** (Argentina) dice que ha votado a favor del proyecto de resolución pero desea recordar que las misiones visitadoras se han de enviar únicamente a Territorios respecto de los cuales procede la libre determinación, es decir, los Territorios sobre los cuales no existe una disputa de soberanía. Ese requisito se atiende plenamente a la resolución 850 (IX) de la Asamblea General, en la que también se establece el requisito de que las misiones visitadoras deben contar con la aprobación de la Asamblea General.

24. **La Sra. Allum** (Reino Unido) dice que su delegación continúa considerando inaceptables algunos elementos del proyecto de resolución, por lo que ha votado en contra. No obstante, el Reino Unido sigue comprometido a modernizar sus relaciones con los Territorios de ultramar, teniendo plenamente en cuenta las opiniones de la población de esos territorios.

Tema 51 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/66/20)

Mesa redonda sobre la contribución de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

25. **La Presidenta**, recordando que la mesa redonda fue solicitada por los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, dice que está especialmente dedicada a un tema de gran importancia con miras a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) que se celebrará próximamente en Río de Janeiro (Brasil), en 2012.

26. **El Sr. Prunariu** (Rumania), hablando en calidad de Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, señala la atención de los asistentes a la nota de la Secretaría sobre la contribución de la Comisión a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible: el aprovechamiento de los datos geoespaciales

obtenidos desde el espacio en beneficio del desarrollo sostenible (A/AC.105/993). La Comisión se ha esforzado continuamente por fomentar la creación de capacidad sobre el uso de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en esferas cruciales en los planos nacional, regional e internacional.

27. Esta mesa redonda es la quinta de una serie organizada por la Cuarta Comisión desde 2007 sobre temas conexos. Las mesas redondas anteriores estuvieron dedicadas a los instrumentos espaciales y las soluciones para el cambio climático; las aplicaciones espaciales y la seguridad alimentaria; el espacio para la salud mundial: la tecnología espacial y las pandemias; y el espacio y las emergencias. Todas las mesas redondas hasta la fecha han demostrado la creciente necesidad de responder a los grandes desafíos en cuestión de manera integral y han reconocido que la tecnología espacial, junto con los datos terrestres, aportan un conjunto de instrumentos que cobran cada vez mayor importancia para los responsables de la adopción de decisiones. Las observaciones realizadas en las mesas redondas anteriores se han de tener en cuenta en las deliberaciones actuales.

28. En relación con la labor futura, la exploración del espacio y los adelantos en la ciencia y la investigación espaciales son fundamentales para lograr un uso operativo de la tecnología espacial y sus aplicaciones. Esas aplicaciones aportan beneficios prácticos en casi todas las esferas de actividad humana. Es necesario examinar con mayor detalle su posible contribución adicional para responder a desafíos como el cambio climático, la seguridad alimentaria y la salud mundial, así como la manera en que los resultados de la investigación científica realizada en vuelos espaciales tripulados puede aumentar los beneficios, concretamente para los países en desarrollo. La cooperación regional e interregional cobra una importancia creciente para velar por la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, al prestar asistencia a los Estados en el desarrollo de sus capacidades especiales y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También es necesaria una coordinación más estrecha entre la Comisión y otros órganos intergubernamentales que contribuyen a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo mundial, incluso en relación con las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas para el desarrollo económico, social y cultural.

29. **El Sr. Hodgkins** (Estados Unidos de América), hablando como representante del Departamento de Estado de los Estados Unidos y acompañando su declaración con una presentación de diapositivas, dice que la Comisión ejerce una función vital para el fomento de la cooperación internacional en relación con la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, que son fundamentales para promover el desarrollo sostenible. Los sistemas espaciales se utilizan en todo el mundo, independientemente del nivel de desarrollo social y económico de cada país. Durante los últimos 50 años, la Comisión ha elaborado un marco jurídico en virtud del cual se ponen a disposición de todas las naciones los beneficios de la exploración espacial. También se ha esforzado por fortalecer la capacidad, en especial de los países en desarrollo, para la utilización de la tecnología espacial y sus aplicaciones.

30. El Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (Tratado sobre el espacio ultraterrestre) de 1967 codificó varios principios fundamentales, siendo los más importantes que la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre es patrimonio de toda la humanidad y que los Estados han de esforzarse por cooperar en el plano internacional para compartir los beneficios de esas actividades. Posteriormente, otros instrumentos han desarrollado las disposiciones individuales del Tratado de 1967 y también se han adoptado una serie de principios no vinculantes sobre aplicaciones específicas de la tecnología espacial. Los más pertinentes en relación con la sostenibilidad son los Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio, que fueron aprobados en 1986 con miras a velar por que los datos recopilados mediante actividades de teleobservación realizadas por distintos países se pongan a disposición de todos de la forma más amplia posible. La tecnología de teleobservación es vital para comprender el medio ambiente, el cambio climático y la sostenibilidad. Otro elemento del marco jurídico iniciado por la Comisión fue la Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, aprobada en 1996.

31. La Comisión también ha contribuido a la cooperación internacional mediante el establecimiento del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite, cuya finalidad es promover la utilización de esos sistemas en pro del desarrollo sostenible y su integración en las infraestructuras, especialmente en los países en desarrollo. Entre los miembros del Comité figuran los Estados proveedores actuales y futuros de sistemas mundiales de navegación por satélite, otros Estados Miembros interesados y 17 organizaciones internacionales que utilizan esos sistemas para cumplir sus mandatos individuales.

32. Por último, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión estableció el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre con objeto de velar por la gestión del espacio de manera que se conserve para generaciones futuras y de asegurar que los sistemas espaciales, que se han transformado en un elemento crucial para la infraestructura mundial, estén protegidos contra toda interferencia, sea intencionada o no. El Grupo de Trabajo elaborará un conjunto de orientaciones sobre mejores prácticas encaminadas a esos fines, que no será vinculante pero sí aplicable a actividades tanto gubernamentales como no gubernamentales.

33. **El Sr. Câmara** (Instituto Nacional de Investigación Espacial del Brasil), acompañando su declaración con una presentación de diapositivas, dice que la demanda mundial de alimentos es uno de los desafíos más importantes relacionados con el desarrollo sostenible. Las dos regiones del mundo con las zonas más extensas de tierra no cultivada que cumple los requisitos de ser adecuada para el cultivo y cercana a los mercados son el África subsahariana y América Latina y el Caribe. Sin embargo, la proximidad de ambas zonas a las selvas tropicales que aún quedan en la Tierra implica la existencia de un claro potencial de conflicto entre la necesidad de proteger el medio ambiente y la necesidad de producir más alimentos.

34. En el Brasil, en el bienio 2003-2004 la deforestación alcanzó un nivel tan elevado que provocó indignación en todo el mundo. Se ha establecido un sistema de alertas de deforestación diarias que hace uso de la tecnología espacial para aportar información en tiempo real sobre dónde está teniendo lugar, lo que permite a la policía acudir a las zonas pertinentes y practicar detenciones; también permite a los medios de

comunicación y las organizaciones no gubernamentales vigilar la situación. Posteriormente, la deforestación cayó a su nivel más bajo desde 1988. Como resultado, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Copenhague en 2009, el Brasil pudo prometer que para 2020 reduciría la deforestación en un 80% respecto a 2005, lo que representa una reducción de 6,1 gigatoneladas de emisiones de dióxido de carbono. Sin embargo, recientes picos en la actividad de deforestación muestran la necesidad de vigilar continuamente. Los datos espaciales son cruciales para ello y también permiten medir otros cambios en el uso de la tierra, como de producción de alimentos a producción de biocombustibles.

35. Hace falta una transparencia mundial plena y un uso democrático de los datos para alcanzar el desarrollo sostenible. En particular, los datos de observación de la Tierra de resolución media se deben reconocer como bienes públicos mundiales. El Brasil ha sido el primer país del mundo que ha puesto sus datos de observación de la Tierra, obtenidos por el Satélite sino-brasileño para el estudio de los recursos terrestres (CBERS), a disposición general y está esforzándose por establecer estaciones terrestres para ese satélite en varios países africanos. China también participa en los esfuerzos por velar por que el CBERS promueva el uso democrático de los datos, y los Estados Unidos y la Unión Europea han hecho promesas similares en relación con sus satélites. El orador espera que otros países sigan ese ejemplo.

36. Uno de los principios más importantes establecidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 es el principio 10: el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados y toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente. En la Conferencia Río+20 deberá comenzar la labor de redacción de una nueva convención relativa a la disponibilidad pública de la información medioambiental como medio para alcanzar el desarrollo mundial sostenible.

37. **El Sr. Ülgen** (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones), hablando en calidad de Copresidente del Grupo de Trabajo sobre información geográfica de las Naciones Unidas y Asesor Superior sobre infraestructura de datos geoespaciales del Oficial Principal de Tecnología de la

Información, y acompañando su declaración con una presentación de diapositivas, dice que el Grupo de Trabajo se estableció en 2000 como red de participación voluntaria de profesionales de la gestión de información geoespacial procedentes de 33 organismos, fondos y programas especializados de las Naciones Unidas. Sus objetivos iniciales son el intercambio de datos, la formulación de políticas conjuntas, la aplicación de mejores prácticas y el seguimiento de tecnologías emergentes en el ámbito de la información geográfica.

38. Una de las iniciativas más recientes del Grupo de Trabajo ha sido el desarrollo de la Infraestructura de Datos Geoespaciales de las Naciones Unidas (UNSDI). Los datos geoespaciales se clasifican habitualmente en dos tipos: datos básicos y datos temáticos pertinentes para esferas de interés particulares del Grupo de Trabajo. En el pasado se elaboraron bases de datos y prácticas de gestión de la información distintas para diversas esferas temáticas. La idea en la que se basa la UNSDI es reunir recursos y crear servicios de datos compartidos. Las infraestructuras de datos geoespaciales se están desarrollando en múltiples niveles y los organismos de las Naciones Unidas también están creando sus propias infraestructuras temáticas. La UNSDI está concebida como un "sistema de sistemas" que garantiza la interoperatividad entre diferentes estructuras. Un hito reciente en la iniciativa de la UNSDI ha sido la decisión de establecer el Centro de Excelencia de la UNSDI como componente de la iniciativa de las Naciones Unidas de armonización de la tecnología de la información y las comunicaciones en todo el sistema.

39. La estructura de gobierno de la UNSDI consta de un comité directivo, un grupo de asesoramiento técnico y un grupo de asociados que incluye a representantes del sector privado. El sistema incluye proyectos específicos dirigidos por diferentes entidades de las Naciones Unidas con la participación de asociados ajenos a las Naciones Unidas. La primera fase de su aplicación se centró en 24 productos en tres categorías: productos básicos, conjuntos y servicios de datos geográficos temáticos, y actividades de creación de capacidad. En relación con la primera categoría, productos básicos, los objetivos principales son establecer requisitos técnicos de gobernanza mínimos y prestar servicios geoespaciales interoperativos, a saber, un almacén de datos geoespaciales y una función de visualización. En la segunda categoría, conjuntos y

servicios de datos geográficos temáticos, 12 entidades de las Naciones Unidas participan en 16 proyectos distintos relativos a esferas como el mantenimiento de la paz, el medio ambiente, asuntos humanitarios y la salud. Esas entidades también participan en actividades de creación de capacidad, que constituyen la tercera categoría. La UNSDI está logrando mayor visibilidad tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas: hay un número creciente de órganos regionales e internacionales interesados en colaborar en la iniciativa.

40. El objetivo del almacén de datos geoespaciales es garantizar que los datos geoespaciales de las entidades de las Naciones Unidas son plenamente accesibles y reutilizables, ateniéndose al principio de acceso abierto a los datos mencionado por los oradores anteriores. En lo relativo a la visualización de los datos, el objetivo es crear una función compartida que permita a las entidades de las Naciones Unidas aprovechar las diversas plataformas de visualización existentes en la actualidad.

41. Continúa la labor relacionada con la iniciativa UNSDI en los organismos y se ha establecido un fondo fiduciario para apoyarla. Ya se han encontrado varios posibles donantes y se invita a todos los Estados Miembros a que contribuyan.

42. En julio de 2011, el Consejo Económico y Social estableció el Comité de Expertos de las Naciones Unidas sobre la gestión mundial de la información geoespacial, cuyo período de sesiones inaugural se celebrará en Seúl en octubre de 2011. El Comité de Expertos, que es una iniciativa política destinada a alentar la colaboración entre los Estados Miembros, hasta ahora ha permanecido independiente del proceso del Grupo de Trabajo sobre información geográfica de las Naciones Unidas y de la UNSDI, dedicado a la gestión de la información geoespacial dentro del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, se prevé que ambos se integren cada vez más dado que los Estados Miembros y las Naciones Unidas se enfrentan a desafíos similares.

43. Otro producto en el que trabaja el Centro de Excelencia es el proyecto Nomenclátor Marco de la UNSDI, de dos años, para el cual se está recibiendo el apoyo tecnológico y financiero de dos organizaciones de Australia. El Marco permitirá hacer un seguimiento de quién utiliza y desarrolla cada nomenclátor y con qué finalidad. También permitirá establecer referencias

cruzadas de los términos del nomenclátor entre distintos sistemas y complementar los nomenclátors registrados con información facilitada por los usuarios. Los principales interesados en el proyecto son el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, la iniciativa “Pulso mundial” de la Oficina del Secretario General, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. En Indonesia se pondrá en marcha un proyecto experimental dedicado a las esferas temáticas de la protección social, la adaptación al cambio climático y la gestión de desastres.

44. **La Sra. Othman** (Directora de la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre), acompañando su declaración con una presentación de diapositivas, dice que la Oficina tiene varias prioridades operacionales. La primera consiste en reforzar el proceso intergubernamental prestando servicios a las reuniones de la Comisión en Viena y apoyando los mecanismos y las iniciativas regionales de coordinación. La segunda es hacerse cargo de las responsabilidades del Secretario General en el contexto de los tratados y las convenciones de las Naciones Unidas relativos al derecho espacial, la más importante de las cuales es el mantenimiento del Registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre; la Oficina también ejecuta un programa de creación de capacidad en materia de derecho y política espaciales. La tercera prioridad operacional es mejorar el uso de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, especialmente para el desarrollo sostenible, incluso mediante iniciativas de creación de capacidad. Además, de conformidad con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, la Oficina organiza talleres, becas y otros programas relacionados con la salud mundial, el cambio climático y la asistencia humanitaria.

45. La cuarta prioridad operacional es utilizar la ciencia y la tecnología espaciales para asegurar bienes públicos mundiales. La Oficina facilita el crecimiento de una red mundial de instrumentos meteorológicos espaciales y está ejecutando el programa de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER). También actúa como secretaria ejecutiva del Comité Internacional sobre los sistemas mundiales de navegación por satélite, cuya finalidad es establecer un “sistema de sistemas”. La quinta prioridad consiste en

mejorar la cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas en actividades relacionadas con el espacio mediante un mecanismo especial de coordinación interinstitucional. La Oficina promueve además el intercambio de datos dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular para apoyar la postura de la Comisión relativa al aprovechamiento de los datos geoespaciales en beneficio del desarrollo sostenible en la Conferencia Río+20. Por último, la sexta prioridad operacional es aumentar de manera continuada la sensibilización pública sobre los beneficios socioeconómicos del espacio, y en particular durante la Semana Mundial del Espacio que se celebra cada año. La Oficina tiene un activo programa de extensión pública y también ha elaborado una publicación, *Space Matters*, en la que describe su labor.

46. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre participa en los períodos de sesiones de la Reunión interinstitucional de las Naciones Unidas sobre actividades del espacio ultraterrestre. En el 31° período de sesiones, celebrado en Ginebra en marzo de 2011, se aprobó un informe especial sobre el espacio y el cambio climático (A/AC.105/991) que se utilizará como aportación para una publicación conjunta de la Oficina y la Organización Meteorológica Mundial al respecto. A través de la Reunión interinstitucional, la Oficina realizará aportaciones al proceso Río+20, centrándose en particular en la importancia de los datos geoespaciales para el desarrollo sostenible y la promoción del intercambio de datos. En el contexto del cambio climático, los organismos participantes en la Reunión interinstitucional trabajan para establecer un depósito mundial de datos obtenidos por satélite y también se han comprometido a mejorar la utilización de la tecnología espacial para responder a las necesidades observadas en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

47. **La Sra. Pessôa** (Brasil) dice que el tema de la presente mesa redonda es especialmente importante para el Brasil, como país anfitrión de la Conferencia Río+20. Su Gobierno reconoce el valor de los datos geoespaciales, en particular los obtenidos mediante los sistemas de satélite, a los efectos de apoyar las políticas de desarrollo sostenible. El establecimiento de infraestructuras nacionales de datos geoespaciales, junto con la capacitación y la educación adecuadas, ayudará a apoyar las políticas para el desarrollo en países que se beneficiarán de un uso más extenso de

esos datos. A ese respecto, la oradora reitera el apoyo de su Gobierno al acceso universal a los datos geoespaciales y recibe con satisfacción la mayor disponibilidad a bajo costo o gratuita de datos obtenidos desde el espacio de fuentes como el satélite CBERS.

48. Su Gobierno desea continuar trabajando en asociación con otros países en desarrollo para promover la utilización de la tecnología espacial con fines pacíficos en esferas que ofrezcan beneficios a la sociedad. Los Estados que tengan conocimientos especializados en el establecimiento, funcionamiento y mantenimiento de infraestructuras y bases de datos geoespaciales obtenidos desde el espacio o en el uso de esos datos geoespaciales obtenidos desde el espacio para apoyar políticas gubernamentales deberán prestar asistencia a los países que deseen incrementar su capacidad y experiencia en esos ámbitos.

49. El objetivo de la Conferencia Río+20 es renovar el compromiso político en pro del desarrollo sostenible. La ciencia y la tecnología espaciales, junto con sus aplicaciones, aportan instrumentos esenciales para encontrar soluciones viables a largo plazo a problemas relativos al desarrollo sostenible. La oradora también hace suyo el llamamiento a la renovación del compromiso en favor del décimo principio de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y a la labor encaminada a iniciar la preparación de un marco jurídico para su aplicación.

Debate general

50. **El Sr. Prunariu** (Rumania), hablando en calidad de Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y presentando el informe de dicha Comisión sobre su 54° período de sesiones (A/66/20), dice que en el año 2011 se celebra el quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y del establecimiento de la Comisión, que procedió a formular los primeros principios jurídicos que deben regir las actividades en el espacio ultraterrestre, aprobados posteriormente por la Asamblea General en su resolución 1721 (XVI) A-E. La serie de sesiones conmemorativas del período de sesiones, celebrada para conmemorar ambos aniversarios, se resume en el anexo I del informe, que contiene asimismo la Declaración aprobada al respecto. En el año 2011 también se celebra el trigésimo aniversario del primer vuelo de prueba de la lanzadera espacial Columbia de los Estados Unidos, cuya

contribución a la cooperación internacional en el espacio es mundialmente reconocida.

51. Durante medio siglo, la Comisión ha sido testigo y parte fundamental de la sorprendente exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos por la humanidad, y se ha esforzado por aprovechar los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales para impulsar el desarrollo de todos los países. También ha sido imprescindible en la elaboración del régimen jurídico internacional que rige las actividades de los Estados en la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre. La Comisión ha ajustado muchas de sus actividades a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) ha sido una de sus actividades básicas, que ha derivado en el establecimiento del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite y ONU-SPIDER.

52. Los recientes desastres naturales han servido para recordar la importancia del fomento de la capacidad para mitigar sus efectos. Los instrumentos espaciales son indispensables para ese empeño y la Comisión se ha esforzado por sensibilizar y crear capacidad tanto en materia de gestión de desastres como en otras esferas cruciales como el cambio climático, la seguridad alimentaria y la salud mundial. También es importante observar con mayor atención la posible contribución de la investigación y las tecnologías espaciales avanzadas para responder a inquietudes específicas como la energía limpia y el agua potable, la gestión de los recursos naturales, las aplicaciones de educación y salud a distancia, y la creación de capacidad, así como la manera en que la investigación sobre los vuelos espaciales tripulados, especialmente mediante la Estación Espacial Internacional, puede transformarse en un instrumento más potente aún para el desarrollo.

53. Durante el año anterior, la Comisión ha continuado examinando los importantes temas del programa a los que se refieren las secciones II.F a J del informe, varios de los cuales están directa o indirectamente relacionados con la labor llevada a cabo por la Reunión interinstitucional sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, el único mecanismo de coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas sobre actividades relacionadas con el espacio. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la

Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión han seguido trabajando conjuntamente para promover la aplicación nacional de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos también ha seguido elaborando el plan de trabajo relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre por conducto de su Grupo de Trabajo sobre la cuestión, y la Comisión ha aprobado el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de dicha Subcomisión, que figuran en el anexo II del informe. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos está logrando buenos progresos en su examen de la legislación nacional pertinente a la utilización del espacio mediante su Grupo de Trabajo sobre la cuestión y también está buscando maneras de crear capacidad en materia de legislación espacial, especialmente en los países en desarrollo. En colaboración con la Subcomisión, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre ha creado recientemente en su sitio web una herramienta para archivar los documentos oficiales relacionados con los trabajos preparatorios de los tratados y principios relativos al espacio ultraterrestre.

54. Los principales mecanismos relacionados con el espacio de la región de Asia y el Pacífico, África y América están aportando plataformas para mejorar la coordinación y la cooperación entre las naciones con programas espaciales y las emergentes al respecto, y estableciendo asociaciones entre usuarios y proveedores de servicios espaciales. Los centros regionales de educación en materia de ciencia y tecnología espaciales afiliados con las Naciones Unidas están haciendo una labor encomiable, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Merece la pena señalar acontecimientos recientes como la celebración del Congreso de la Federación Astronáutica Internacional en Ciudad del Cabo y la Semana Mundial del Espacio.

55. **El Sr. Vidal** (Uruguay), hablando en nombre de los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y los países asociados Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Colombia, el Ecuador, el Perú y Venezuela (República Bolivariana de), dice que la cooperación regional e interregional es esencial para fortalecer la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, ayudar a los Estados a desarrollar su capacidad espacial y contribuir a la consecución de los

Objetivos de Desarrollo del Milenio. En ese sentido, recuerda la Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, aprobada por la Asamblea General en su resolución 51/122.

56. La Asamblea General, en su resolución 65/97, se declaró convencida de que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones contribuirían al logro de objetivos importantes, en particular la erradicación de la pobreza, y la Comisión reconoció que el establecimiento de infraestructuras nacionales de datos espaciales podría servir para apoyar las políticas de desarrollo en diversas esferas. En ese sentido, el MERCOSUR reitera su apoyo a las políticas de acceso universal a los datos geospaciales. También apoya la recomendación de la Comisión de que los Estados con experiencia en el establecimiento, funcionamiento y mantenimiento de infraestructuras y bases de datos geospaciales obtenidos desde el espacio, o en la utilización de ese tipo de datos como apoyo para las políticas gubernamentales, deberían ayudar a los países que deseen desarrollar su propia capacidad y sus propios conocimientos especializados en la utilización de esos datos. El aumento en la disponibilidad a bajo costo o gratuita de datos obtenidos desde el espacio, incluso los suministrados por el satélite argentino SAC-C de observación de la Tierra y el satélite CBERS, es un avance bien acogido. La cooperación Sur-Sur también puede ayudar a promover la capacidad nacional y la aplicación de datos espaciales para el desarrollo sostenible.

57. La ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones ofrecen instrumentos indispensables para el desarrollo sostenible. En ese sentido, destaca las actividades de los centros regionales de educación en ciencia y tecnología del espacio ultraterrestre, en particular el centro para América Latina y el Caribe. El campus Brasil de dicho centro tiene el compromiso de fomentar la cooperación entre los Estados del MERCOSUR, en particular en la importante esfera del desarrollo de capacidades.

58. **El Sr. Hodgkins** (Estados Unidos de América), observando que en 2011 se celebra el quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y del primer período de sesiones de la Comisión, dice que la era espacial comenzó como una lucha por seguridad y prestigio entre la Unión Soviética y los Estados

Unidos. En la actualidad, rusos y estadounidenses, junto con ciudadanos de docenas de países más, viven y trabajan juntos en la Estación Espacial Internacional y cooperan para promover la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La Comisión ha logrado trasladar muy satisfactoriamente los beneficios de la exploración espacial a gran variedad de personas. La navegación terrestre, la respuesta a desastres y la mitigación de sus efectos, las actividades de búsqueda y rescate en todo el mundo, y la vigilancia del tiempo meteorológico y el clima son actividades que dependen de la tecnología espacial y del intercambio de datos obtenidos desde el espacio. La Comisión ha ejercido una función vital en el establecimiento del marco para la cooperación internacional en esas cuestiones. También ha realizado una labor crucial en la elaboración de los principales tratados sobre el espacio ultraterrestre que sirven de base para esas actividades y continuará haciéndolo a medida que evolucione y se amplíe la utilización del espacio.

59. Desde el primer vuelo espacial tripulado, 50 años antes, más de 500 personas de los cinco continentes han viajado al espacio. En 2011 se celebra también el final de 30 años de operaciones de las lanzaderas espaciales de los Estados Unidos. La Estación Espacial Internacional es el proyecto internacional de ingeniería más ambicioso de la humanidad. Una vez finalizado su montaje, comienza una nueva era de utilización para la investigación, con una duración prevista de las operaciones hasta 2020, como mínimo. En 2010, los responsables de 30 organismos espaciales se reunieron en Washington, D.C., para celebrar los logros de todas las naciones en materia espacial y subrayaron su compromiso permanente con la cooperación en la exploración del espacio.

60. Los logros de los últimos 50 años deben servir de impulso para otros 50 años de avances hacia un futuro libre de la tiranía y la desconfianza terrestres. La Comisión deberá continuar su función de estimular la cooperación internacional para desarrollar las tecnologías necesarias con objeto de trasladar al ser humano más allá de la órbita de la Tierra y hasta otros planetas. Esa cooperación garantizará que todas las naciones, tengan o no programas espaciales, amplíen sus horizontes, incrementen sus conocimientos y mejoren sus vidas.

61. **La Sra. Abu** (Israel) dice que el Organismo Espacial de Israel contribuye a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos promoviendo

proyectos científicos innovadores basados en la colaboración internacional. Ha firmado acuerdos de cooperación con ocho países y en un futuro próximo concluirá acuerdos similares con otros cuatro. Además, Israel está negociando un acuerdo marco para unirse a la Agencia Espacial Europea.

62. Israel entró oficialmente en la era espacial con el lanzamiento de su primer satélite en septiembre de 1988; cuenta con adelantos tecnológicos en ciertos nichos, en particular pequeños satélites avanzados y tecnologías basadas en satélites, como la de teleobservación. El sector espacial israelí sigue ampliando sus vínculos con asociados extranjeros y procura impulsar varios proyectos que beneficiarían a toda la comunidad internacional. Israel y Francia, por ejemplo, cooperan en un proyecto relacionado con un microsatélite de observación que produce datos de gran precisión útiles para la vigilancia y el análisis de la superficie terrestre y que ayudarán a optimizar la agricultura y la acuicultura. Israel también tiene una alianza especial con la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio de los Estados Unidos (NASA), que ha continuado incluso después de que su misión conjunta en la lanzadera Columbia, tras producir valiosos datos, terminara en tragedia. Israel se ha unido recientemente al Instituto de Ciencia Lunar de la NASA y llevará a cabo iniciativas científicas conjuntas, como el establecimiento de una infraestructura para facilitar la colaboración virtual. También ha comenzado a colaborar estrechamente con el organismo espacial de Italia, con el cual ha establecido una cooperación satisfactoria en el ámbito multispectral. En 2011, Israel ha firmado acuerdos de cooperación con el organismo espacial ruso y la Agencia Espacial Europea.

63. El sector privado israelí también es un contribuidor importante al sector espacial mundial; sus actividades incluyen la prestación de servicios de comunicación rural a comunidades remotas de diversos países y, en el ámbito de la electroóptica espacial, el desarrollo de un sistema avanzado hiperespectral. Una empresa israelí lanzará en 2012 su cuarto satélite de comunicaciones, que dará cobertura a la mayor parte del Oriente Medio y Europa Central y Oriental. Israel aguarda con interés ampliar su cooperación espacial y facilitar el acceso al espacio ultraterrestre a países que no pueden lograrlo de manera independiente.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.